 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b> <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 1 de 15
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

**CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 216618**  
 Modalidad: CONVOCATORIA PUBLICA DE MEDIANA CUANTÍA  
**PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES**  
 Dependencia solicitante: **Fondo de Construcciones**

**1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

**2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección [webmaster@anticorrupcion.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupcion.gov.co) o en la página web [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co).

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

**3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Modalidad: MEDIANA CUANTÍA

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 20 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño.

**4. OBJETO A CONTRATAR**

**ACTIVIDADES DE DEMOLICIÓN, DESALOJO, RETIRO DE ESCOMBROS Y LIMPIEZA FINAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE 1 DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO – SECTOR NORTE.**

**5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño – Fondo de Construcciones, requiere contratar los siguientes bienes o servicios:

PRESUPUESTO DE OBRA - DEMOLICIONES BLOQUE NORTE				
Código	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario
<b>1</b>	<b>DEMOLICIÓN</b>			
1	DEMOLICIÓN			
1.1	DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES ENTRE 2 y 3 PISOS INCLUYE EL CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIOS AUTORIZADOS	m2	3804	\$ 56.559,80



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN**  
CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 2 de 15

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

1.2	DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE 1 PISOS CUBIERTA EN TEJA INCLUYE EL CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIOS AUTORIZADOS	m2	1296	\$ 28.933,75
1.3	ADECUACIÓN DE RED ELÉCTRICA BLOQUE 1 SECTOR SUR- INCLUYE REUBICACIÓN DE TABLERO GENERAL	Und	1	\$ 5.876.712,00
<b>2</b>	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD DE OBRA</b>			
2	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD DE OBRA			
2.1	humectación manual	M2	5100	\$ 505,62
2.2	brigada de aseo	M2	5100	\$ 656,69
2.3	SEÑALIZACIÓN Y MANEJO DE TRAFICO	GLB	1	\$ 2.847.353,35
<b>3</b>	<b>ADECUACIÓN OFICINA SERVICIOS GENERALES</b>			
3	ADECUACIÓN OFICINA SERVICIOS GENERALES			
3.1	DEMOLICIÓN MUROS 0.15 INCLUYE DESALOJO	m2	6	\$ 19.097,24
3.2	muro en panel yeso	m2	50	\$ 53.987,39
3.3	DESMONTE E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA DE 2,2 X 1,2	Und	2	\$ 136.760,42
3.4	ADECUACIÓN DE DIVISIONES EN MADERA	GLB	1	\$ 287.115,42

## 6. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto oficial el valor de TRESIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MDA/CTE. **(\$351.881.472)**.

## 7. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 0509-1 DEL 22 DE ENERO DE 2016 expedido por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

## 8. ASPECTOS DEL CONTRATO


### 8.1. FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista el valor del contrato, de acuerdo a lo siguiente:

Para la cancelación se requerirá en cada pago del certificado de aportes a seguridad social y parafiscal, el recibido a satisfacción del supervisor o interventor, la factura y la Orden de Pago.

La Universidad de Nariño pagará al contratista mediante actas de avance de acuerdo a la ejecución de obra.

### 8.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b> <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 3 de 15
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

El plazo de ejecución total del Contrato será de DOS (2) MESES contados a partir de la fecha de firma del acta u orden de inicio previa la legalización del contrato,

### 8.3. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será el Municipio de Pasto (N).

### 8.4. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

El oferente favorecido deberá presentar la programación de obra, teniendo en cuenta la consecución lógica de las actividades y definir la ruta crítica del proyecto, se deberá tener en cuenta horarios adicionales de trabajo con el fin de cumplir el objeto contractual en el tiempo establecido.

El contratista deberá presentar de forma obligatoria el Plan de entrega con fechas ajustadas de acuerdo al acta de inicio en la cual se indique claramente las obras a entregar con su respectiva fecha o el consolidado de ejecución según cronograma de obra.

### 8.5. INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor o interventor.

El supervisor o interventor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin: Director Fondo de Construcciones o su delegado.

### 8.6. GARANTÍAS

El contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Vigente por el tiempo de duración del contrato y cuatro (4) meses.
Calidad del servicio	30%	Vigente por el termino de duración del contrato
Salarios y prestaciones laborales	10%	Vigente por el tiempo de duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de su perfeccionamiento.
Responsabilidad civil extracontractual	10%	Por un término igual a la duración del contrato y un año más

## 9. OFERTA


### 9.1. PRESENTACIÓN

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en sobre cerrado en la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño: Sede Principal Torobajo Ubicada en la calle 18 No. 50-02, Bloque Tecnológico – Sótano, Sector Norte – Pasto, hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma de este convocatoria.

La oferta y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso y adicionalmente debe ir en formato digital.

La oferta deberá entregarse en original y copia electrónica grabada en medio magnética, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información:

- ✓ Número de convocatoria y objeto de la misma
- ✓ Nombre o Razón Social Oferente
- ✓ Dirección

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b> <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 4 de 15
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

- ✓ Teléfono
- ✓ Número de fax
- ✓ Correo Electrónico
- ✓ Número de folios de que consta

La propuesta debe estar acompañada del **Anexo 1 - Carta de Presentación de la Oferta**, debidamente diligenciada.

## 9.2. DOCUMENTOS NECESARIOS


Los oferentes deberán aportar los siguientes documentos:

### 9.2.1. Requisitos Habilitantes

- ✓ Asistir a la visita de obra considerada como obligatoria por la Universidad en la fecha y hora señalada en el literal 10. Cronograma.
- ✓ Encontrarse inscrito en Banco de Proveedores de la Universidad de Nariño antes del cierre de la convocatoria según el cronograma establecido, para los proveedores nacionales. En el caso de los proveedores extranjeros deberán cumplir con el registro a través del formato Información General del Proveedor extranjero disponible en la Plataforma.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a suscribirse (únicamente aplica para personas jurídicas).
- ✓ Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- ✓ Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- ✓ Fotocopia del documento de identidad del proponente (persona natural o del representante legal o del apoderado de persona jurídica).
- ✓ Copia de las autorizaciones de los órganos sociales cuando corresponda.
- ✓ Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.
- ✓ Garantía de seriedad de la oferta equivalente al 10% mínimo del valor total de la propuesta, con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La póliza debe ser aportada en original y debidamente firmada. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE. Además se deberá incluir el recibo de pago de la póliza.

### 9.2.2. Otros requisitos

- ✓ **Anexo 2 - Certificación para acceder a la Información.** La Universidad de Nariño, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de las centrales de riesgo, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponentes, entre otras lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Certificación Bancaria (Número de Cuenta, Tipo de Cuenta y Nombre completo del titular)
- ✓ Las personas jurídicas deberán acreditar el Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales con el fin de garantizar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes por dicho concepto durante los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal.

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b> <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 5 de 15
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

### 9.3. RESPONSABILIDAD

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en estos Términos de referencia.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el OFERENTE respecto de los condiciones de estos Términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extensible a la UNIVERSIDAD.

### 9.4. RECHAZO

La Universidad de Nariño rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) no cumplan con los requisitos habilitantes; (b) cuando el oferente, habiendo sido requerido por la Universidad para aportar documentos subsanables o suministrar o aclarar información, no los allegue hasta antes del plazo fijado en el cronograma para tal fin; (c) la no presentación, la modificación del formato o la falta de la firma en original de cualquiera de los 3 anexos solicitados en esta convocatoria; (d) La no presentación de la póliza de seriedad de la Oferta o sin el cumplimiento de los requisitos de la presente convocatoria, además se deberá anexar el respectivo recibo de pago de la misma; (d) las presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (e) cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado, o cuando la Universidad compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos sin que medie la debida justificación; y (f) en general cuando no cumplan con los términos de referencia aquí previstos.


### REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Para el caso de personas naturales, deberá estar debidamente inscritos, clasificados y calificados, en mínimo dos de las actividades, especialidades y grupos a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio según artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentada por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	20	00 Equipo y maquinaria de demolición de edificios
72	15	39	00 Servicio de Preparación de obras de construcción
72	14	15	00 Servicios de preparación de tierras.

Si el oferente o los integrantes de la unión temporal o consorcio no se encuentran clasificados al menos en dos de estas actividades, la propuesta se considera como no admisible.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales integrados por personas jurídicas o por personas naturales, cada sociedad integrante o miembro integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con la información y requisitos antes mencionados.

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b> <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 6 de 15
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta.

La persona jurídica deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Este certificado deberá contener la siguiente información como mínimo:

Fecha de expedición no mayor a quince (15) días calendario anterior a la fecha de cierre de entrega de las propuestas.

El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades objeto de la presente Intención de Contratar.

## 10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

### 10.1. REQUISITOS HABILITANTES

En una primera etapa las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes:

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	RESULTADO DE EVALUACIÓN
<b>Visita de obra</b>	<p>Con el fin que se tenga en cuenta las condiciones de ubicación, dificultades, facilidades, seguridad y demás factores que puedan influir en la ejecución de la obra y sus costos, deberán asistir en forma personal o delegado mediante poder en original, (quien asista a la visita de obra deberá tener la idoneidad profesional solicitada en los presentes términos de referencia y no podrá representar a más de un posible oferente) a la visita al sitio de la obra, en el lugar, fecha y hora EXACTA señalados en la cronología de esta convocatoria pública.</p> <p>Para acreditar la asistencia a la visita obligatoria, las uniones temporales o consorcios deberán presentarse en calidad de tal, indicando el nombre de los integrantes. No serán habilitados las uniones temporales o consorcios que presenten la (s) certificación (es) de asistencia a la visita obligatoria de uno o varios de sus integrantes a nombre propio y no del consorcio.</p> <p>La respectiva Dependencia efectuará el registro de asistencia a la visita al sitio de la obra. La no asistencia o asistencia tardía del posible oferente, se entenderá como pérdida de interés en participar del proceso de selección y no será admisible su oferta. El oferente solo podrá inscribirse hasta la hora señalada en el numeral 10 de los términos de referencia presentes.</p> <p>El funcionario responsable remitirá informe de la práctica de esta diligencia a la Junta de Compras y contrataciones.</p>	CUMPLE / NO CUMPLE
<b>Capacidad Jurídica</b>	<p>En esta convocatoria pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto previsto en estos términos de referencia.</p> <p>El Proponente que sea persona jurídica y el Proponente plural y sus miembros que sean personas jurídicas deben tener una duración por lo menos de 5 años de constitución de la empresa y debe estar avalada por un profesional de ingeniería que acredite una experiencia general mínima de 10 años.</p>	CUMPLE / NO CUMPLE
<b>Experiencia General</b>	<p>El oferente deberá acreditar la profesión de Ingeniero civil o arquitecto, para lo cual allegará copia de la tarjeta o certificado de matrícula profesional.</p> <p>El proponente deberá acreditar una experiencia general mínima de DIEZ (10) años cantados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional. Los DIEZ (10) años de experiencia se verificarán únicamente con el certificado de vigencia de la tarjeta profesional. Si el oferente no certifica mediante este documento, su experiencia se considera la propuesta como NO ADMISIBLE. En el caso de las uniones temporales o consorcios, este requisito lo deberá cumplir cada uno de sus integrantes.</p>	CUMPLE / NO CUMPLE



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 7 de 15

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

	<p>La certificación se acreditará para:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Del proponente cuando es persona natural.</li><li>• De quien avale la propuesta, cuando se trate de personas jurídicas.</li><li>• De cada uno de los integrantes, cuando se trate de unión temporal o consorcio.</li></ul>	
<b>Personal Mínimo Requerido</b>	<p>Con el fin de garantizar una ejecución adecuada de la obra se requiere que el proponente presente en forma obligatoria para la presente convocatoria el siguiente personal:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. DIRECTOR DE OBRA: El personal propuesto como Director de Obra, deberá acreditar la profesión de Ingeniero Civil o arquitecto para lo cual deberá anexar copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por el COPNIA con fecha de vigencia igual a seis meses. Certificar una experiencia específica mínima de tres (3) años como director de obra, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, para lo cual deberá anexar las respectivas certificaciones. El adjudicatario se obliga a mantener en el frente de los trabajos, con dedicación del 30%, durante el tiempo de ejecución del contrato.</li><li>2. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: El personal propuesto como especialista en estructuras, deberá acreditar la profesión de Ingeniero Civil con especialización o maestría en estructuras para lo cual deberá anexar copia de la matrícula profesional, título que acredite la especialización o maestría en estructuras y certificado de vigencia expedido por el COPNIA con una fecha de expedición no mayor a seis meses. El adjudicatario se obliga a mantener en el frente de los trabajos a este profesional, con dedicación del 30%, durante el tiempo de ejecución del contrato.</li><li>3. RESIDENTE DE OBRA: El personal propuesto como residente de Obra, deberá ser ingeniero civil o arquitecto, con una experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional hasta la fecha de cierre de la convocatoria, acreditada mediante la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la tarjeta. El residente de obra NO podrá ser el mismo contratista. El residente deberá acreditar experiencia como contratista de obra con el estado en la adecuación y/o demolición de obras en un área no inferior a 3500 m<sup>2</sup>. El residente debe contar en forma obligatoria con Curso de alturas certificado y vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria. La experiencia se acreditará mediante copia de las respectivas certificaciones o actas finales o actas de liquidación del contrato, expedida por el representante legal de la Entidad Estatal contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable de la obra. El adjudicatario se obliga a mantener en el frente de los trabajos a este profesional, con dedicación del 100%, durante el tiempo de ejecución del contrato.</li><li>4. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL O PERSONAS NATURALES CON LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL: El proponente deberá presentar en forma obligatoria para la presente convocatoria el personal con licencia en Salud Ocupacional vigente y certificación de trabajo en alturas, además deberá presentar por lo menos una (1) certificación que acredite experiencia en el Sistema de Gestión en la seguridad y salud en el trabajo en obras de construcción de obras civiles. El adjudicatario se obliga a mantener en el frente de los trabajos a este profesional, con dedicación del 100%, durante el tiempo de ejecución del contrato.</li></ol>	<p>CUMPLE / NO CUMPLE</p>





Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19


Página: 8 de 15

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

	<p>5. MAESTRO GENERAL DE OBRA: el personal propuesto como un Maestro General de Obra, deberá contar con una experiencia general mínima de diez (10) años, acreditada mediante certificado de vigencia de la tarjeta (COPNIA) contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula hasta la fecha de cierre de la convocatoria, el maestro general deberá contar en forma obligatoria con Curso de alturas certificado y vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria. El adjudicatario se obliga a mantener en el frente de los trabajos a este personal, con dedicación del 100%, durante el tiempo de ejecución del contrato.</p> <p>6. Personal para mano de obra no calificada (oficiales): el oferente deberá presentar certificado de trabajo en alturas de veinte (20) trabajadores con el fin de garantizar un trabajo adecuado y ágil en la ejecución de las obras. Para dar cumplimiento a este requisito se deberá anexar el certificado de trabajo en alturas y cedula de ciudadanía.</p> <p>La Universidad de Nariño se reserva el derecho de verificar las certificaciones presentadas o su ejecución y existencia.</p> <p>El oferente deberá presentar la carta de Intención de conformación del equipo de trabajo firmada por el profesional o técnico, además deberá indicar el porcentaje de dedicación de cada profesional o técnico, dicha carta de intención deberá ser firmada por el oferente y el profesional o técnico propuesto de lo contrario, se considerara la propuesta como No Admisible.</p>	
<p><b>Disponibilidad de equipo</b></p>	<p>El oferente deberá acreditar disponibilidad de equipo mínimo propio o alquilado, mediante la presentación de los documentos que acrediten la propiedad, o con certificados de disponibilidad de equipos otorgados por parte de un tercero que acredite mediante los documentos la propiedad del mismo. Los equipos mínimos requeridos son los siguientes:</p> <p>Una (01) retroexcavadora Cinco (05) volquetas de 7 a 15 M3 de capacidad.</p>	<p>CUMPLE / NO CUMPLE</p>
<p><b>Capacidad Financiera</b></p>	<p>La evaluación financiera se efectuará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la respectiva Cámara de Comercio, según conste certificado que para el efecto se expida. Igualmente la información financiera se verificará de acuerdo a la Declaración de renta de los años 2015, Los proponentes interesados en el Proceso de Contratación objeto de esta convocatoria deben acreditar la siguiente capacidad financiera, la cual será verificada en el RUP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Patrimonio: El proponente deberá acreditar patrimonio líquido igual o superior a 100% del presupuesto oficial. (soportado mediante declaración de recta)</li> <li>✓ Índice de Liquidez mayor a 1.4 (soportado mediante RUP)</li> </ul> $\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1,4$ <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Índice de endeudamiento menor a 65% (soportado mediante RUP)</li> <li>✓ Rentabilidad del activo mayor o igual a 0.06 (soportado mediante RUP)</li> </ul>	<p>CUMPLE / NO CUMPLE</p>



 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b> <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 9 de 15
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

	✓ Cupo de crédito mayor o igual al cien por ciento (100%) del valor total de LA OFERTA presentada a la Universidad de Nariño, el cual deberá ser expedido por una entidad financiera debidamente establecida en el país. Igualmente se podrá presentar un certificado de saldo de cuenta bancaria (ahorro o corriente) a nombre del oferente o de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, con un valor mayor o igual al cien (100%) del valor total de LA OFERTA, con una fecha de expedición no mayor a cinco (5) días previo a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Se podrá sumar los cupos de crédito o saldos de cuentas bancarias de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal	
--	---	--

## 10.2.PROPOSTA ECONÓMICA

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica según el **Anexo 3 – Propuesta Económica** de esta convocatoria. El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado valor unitario de cada ítem, valor del IVA, valor unitario más IVA y valor total de la propuesta. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y se aplicará los siguientes criterios, sobre un total de 170 puntos para los proponentes nacionales y 157,5 puntos cuando los proponentes sean extranjeros:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
<b>Condiciones económicas – Precio</b>	<p>Se asignará puntaje al proponente mediante la aplicación de la media geométrica de acuerdo a lo siguiente:</p> <p><b>LAS PROPUESTAS QUE SUPEREN EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL O ESTÉN POR DEBAJO DEL 90% DEL VALOR DEL MISMO, SERÁN DECLARADAS COMO NO ADMISIBLES Y SERÁN RECHAZADAS.</b></p> <p>Durante la evaluación económica se hará una revisión aritmética la cual servirá como base para la asignación de puntajes. Dicha corrección aritmética no podrá exceder el 0.5% del valor total del ítem (incluyendo los valores de costos indirectos). Aquellas propuestas que superen el 1% serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas.</p> <p><b>a) CALCULO DE LA MEDIA GEOMÉTRICA</b></p> <p>Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se calculará un promedio geométrico aplicando la siguiente fórmula:</p> $PG = ( P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n )^{1/n}$ <p>Donde:</p> <p>PG = Promedio geométrico            P<sub>o</sub> = Presupuesto Oficial</p>	100 PUNTOS



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA**


Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 10 de 15

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

	<p><math>P_1, P_2, P_3, \dots =</math> Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente SIN INCLUIR EL VALOR DEL IVA  <math>n =</math> Número de propuestas</p> <p><b>b) ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</b></p> <p>Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio geométrico, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $P = 100 - ( (PG - P_e) / PG ) \times 100$ <p>Dónde:</p> <p>P = Puntaje  PG = Promedio geométrico  P<sub>e</sub> = Propuesta evaluada</p> <p>Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio geométrico serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $P = 100 + ( (PG - P_e) / PG ) \times 100$ <p>P = Puntaje  PG = Promedio geométrico  P<sub>e</sub> = Propuesta evaluada</p>	
<p><b>Condiciones de Experiencia específica obras de la misma naturaleza a contratar.</b></p>	<p>El proponente deberá acreditar experiencia, en condición de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratista de obra (Factor de experiencia 1.0).</li> <li>• Interventor de obra (factor de experiencia 0.40)</li> </ul> <p>El proponente deberá acreditar experiencia, en Contratos de demoliciones de construcciones en concreto, en un área no inferior a 5100 M2, debidamente reportada en el Rup con al menos 2 de los códigos solicitados. El valor de las certificaciones de experiencia no podrán tener un valor inferior al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV en condición de: Contratista de obra o Interventor de obra.</p> <p>Al oferente que acredite la experiencia solicitada, tendrá una puntuación de 50 puntos, teniendo en cuenta los factores de afectación (tipo de experiencia) de que trata este numeral, a quienes acrediten un área inferior y/o SMMLV menores, se les contabilizará la experiencia en forma proporcional, aplicando la fórmula matemática de regla de tres, con base en 25 puntos máximo para experiencia certificada en área y 25 puntos máximo para experiencia certificada en valor</p> <p>La experiencia se acreditará de la siguiente manera:</p> <p>Cuando el contratante del oferente haya sido una Entidad del Estado, la experiencia en condición de contratista de obra o interventor de obra se acreditará mediante copia de la respectiva certificación de obra o acta final de obra o acta de liquidación del contrato, expedida por el representante legal de la Entidad Estatal contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable de la obra.</p> <p>Cuando el contratante del oferente sea un particular, se deberá allegar Certificación expedida por el contratante y Licencia de construcción en la que conste que actuó como constructor responsable.</p> <p>Cuando se trate de obras ejecutadas por el mismo proponente deberá presentar copia del acto administrativo que otorgó la licencia de construcción, en la que conste que actuó como constructor responsable.</p>	<p>50 PUNTOS</p>

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b> <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 11 de 15
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18


	<p>Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor total del contrato u obra ejecutada por la unión temporal o consorcio. El porcentaje de participación se demostrará anexando a la propuesta copia del contrato de consorcio o unión temporal o deberá estar indicado en la respectiva certificación o en el registro único de proponentes.</p> <p>En las certificaciones, o actas finales de obra o de liquidación de contrato, que se presenten, debe constar el tipo de obra ejecutada, las cantidades de obra, el precio, las fechas de inicio y terminación del contrato. En caso de no ser posible la verificación de estos datos en la certificación se considera como documento no valido y no será evaluado para la asignación de puntaje. (Cuando la certificación presente actividades en las cuales no se indique con claridad el área intervenida, la Universidad de Nariño tomará como área intervenida o área de construcción la equivalente al área de placas o enchapes o localización y replanteo).</p> <p>La experiencia se verificará con máximo tres (3) certificaciones presentadas por el proponente.          La Universidad de Nariño se reserva el derecho de verificar las certificaciones presentadas o su ejecución y existencia.          En el caso de consorcios o uniones temporales se tomará en cuenta la suma de las experiencias de cada uno de los integrantes, tomando como máximo igualmente las tres (3) primeras certificaciones que presente el consorcio o la unión temporal.</p>	
<b>Apoyo a la Industria Nacional</b>	Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que certifiquen el apoyo a la industria nacional según lo consagrado en la LEY 816/2003.	Para Bienes y/o servicios nacionales son: 20 PUNTOS  Para Bienes y/o servicios extranjeros son: 7,5 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTAJE MÁXIMO</b>		<b>170 PUNTOS</b>

### 10.3.CLAUSULA DE ESTABILIZACIÓN DE LA MONEDA E INTANGIBILIDAD DE LA OFERTA ECONÓMICA

El contratista se obliga a asumir cualquier variación que se pueda presentar relativo a la moneda, entre la adjudicación y suscripción del contrato. En ese sentido, el curso contractual en su noción económica no podrá ser modificado o anulado sino en virtud de un acuerdo previo entre las partes.


### 10.4.FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje o experiencia en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b> <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 12 de 15
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

## 11. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación del proyecto de la convocatoria	3 de noviembre de 2016		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Recepción de observaciones.	8 de noviembre de 2016	<b>4:00 PM</b>	Recepción de observaciones Vía Correo electrónico: <a href="mailto:compras@udenar.edu.co">compras@udenar.edu.co</a>
Respuesta a observaciones	9 de Noviembre de 2016		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Apertura de la convocatoria y Publicación de la Convocatoria definitiva.	11 de Noviembre de 2016		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Visita de obra (Lugar : CAMPAMENTO BLOQUE DE LABORATORIOS DE DOCENCIA - UNIVERSIDAD DE NARIÑO – TOROBAJO)	15 de Noviembre de 2016	<b>11 A.M</b>	Sede Torobajo Calle 18 No. 50-02 Pasto Bloque de Laboratorio de Docencia.
Recepción de ofertas	16 y 17 de Noviembre de 2016	<b>11 A.M</b>	Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Publicación de Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes y demás requisitos.	18 de Noviembre de 2016		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Plazo para subsanar requisitos y/o presentar observaciones	21 de Noviembre de 2016	<b>4 P.M</b>	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: <a href="mailto:compras@udenar.edu.co">compras@udenar.edu.co</a> De manera física: Oficina de Compras y Contratación 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Publicación de Evaluación Propuesta Económica	22 de Noviembre de 2016	<b>11 A.M</b>	Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b> <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 13 de 15
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

<b>Presentación de observaciones a la Evaluación Propuesta Económica</b>	23 de Noviembre de 2016	<b>Hasta 4 P.M</b>	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: <a href="mailto:compras@udenar.edu.co">compras@udenar.edu.co</a> De manera física: Oficina de Compras y Contratación 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico – Sótano, Sector Norte
<b>Respuesta a Observaciones Evaluación Propuesta Económica</b>	23 de Noviembre de 2016		Vía correo electrónico a la dirección suministrada en la información de la propuesta.
<b>Adjudicación</b>	24 de Noviembre de 2016		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
<b>Legalización del Contrato</b>	24 de Noviembre de 2016		

El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD y cualquier variación será publicada para conocimiento de los oferentes.

**CARLOS SOLARTE PORTILLA**  
**RECTOR**  
**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

Proyectó: CARLOS A. BUCHELI – Director Fondo De Construcciones  
 Revisó: Jennifer Guerrero – Profesional Compras y Contratación  
 Revisó: Diana Ordoñez – Asistente Jurídica Rectoría



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 14 de 15

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

**Anexo 3.**  
**PRESUPUESTO DE OBRA**

<b>PRESUPUESTO DE OBRA - DEMOLICIONES BLOQUE NORTE</b>			
<b>Código</b>	<b>Actividad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>
<b>1</b>	<b>DEMOLICIÓN</b>		
1.1	DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES ENTRE 2 y 3 PISOS INCLUYE EL CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIOS AUTORIZADOS	m2	3804
1.2	DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE 1 PISOS CUBIERTA EN TEJA INCLUYE EL CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIOS AUTORIZADOS	m2	1296
1.3	ADECUACIÓN DE RED ELÉCTRICA BLOQUE 1 SECTOR SUR- INCLUYE REUBICACIÓN DE TABLERO GENERAL	Und	1
<b>2</b>	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD DE OBRA</b>		
2.1	humectación manual	M2	5100
2.2	brigada de aseo	M2	5100
2.3	SEÑALIZACIÓN Y MANEJO DE TRAFICO	GLB	1
<b>3</b>	<b>ADECUACIÓN OFICINA SERVICIOS GENERALES</b>		
3.1	DEMOLICIÓN MUROS 0.15 INCLUYE DESALOJO	m2	6
3.2	muro en panel yeso	m2	50
3.3	DESMONTE E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA DE 2,2 X 1,2	Und	2
3.4	ADECUACIÓN DE DIVISIONES EN MADERA	GLB	1
	<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>		
	Administración		
	Imprevistos		
	Utilidades		
	IVA sobre Utilidad		
	<b>COSTO TOTAL DE OBRA</b>		



Universidad de  
**Nariño**

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
CONVOCATORIA PÚBLICA**

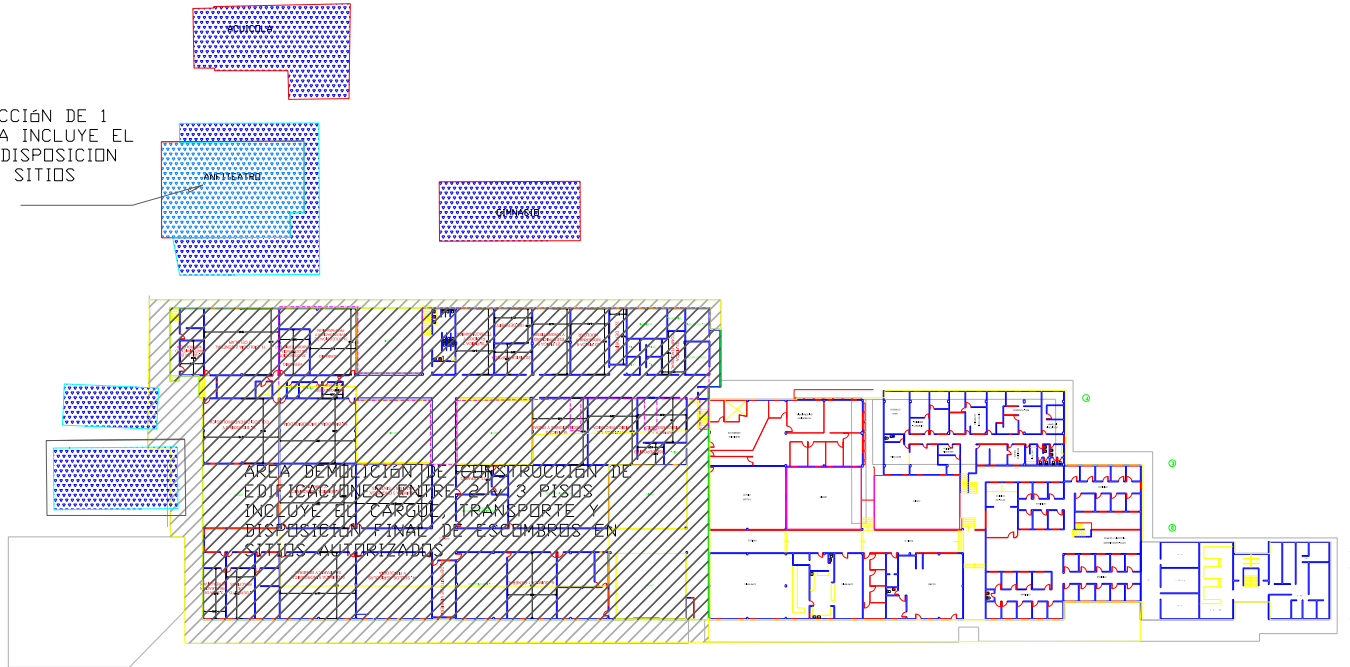
Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 15 de 15

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE 1  
PISOS CUBIERTA EN TEJA INCLUYE EL  
CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION  
FINAL DE ESCOMBROS EN SITIOS  
AUTORIZADOS



DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE 1  
PISOS CUBIERTA EN TEJA INCLUYE EL  
CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION  
FINAL DE ESCOMBROS EN SITIOS  
AUTORIZADOS



AREA DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE  
EDIFICACIONES ENTRE 2 y 3 PISOS  
INCLUYE EL CARGUE, TRANSPORTE Y  
DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN  
SITIOS AUTORIZADOS